

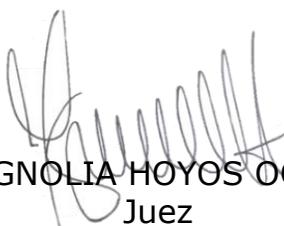
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00134-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para atender las peticiones de la apoderada de la demandada (c. digitales 42 y 47), se ordena a la Secretaría comunicar al Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá en referencia al proceso ejecutivo con radicado 20130063500 para que se sirva tomar nota de las decisiones dictadas en la presente causa liquidatoria el 29 de noviembre de 2021 y 26 de julio de 2022 mediante las cuales se aprobó el trabajo de partición y adjudicación y su corrección. (c. digitales 24 y 46). Adjúntese copia de las providencias en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 158 FECHA 26 - SEPTIEMBRE-2022

Katherine Rincón H.

KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria

Kr